

SY 22-23 Carta a los hogares para comidas gratis y/o precio reducido (Comidas Universales de California)

Estimado padre o Tutores:

El Distrito de Escolar de Piner-Olivet participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y/o Programa de Desayuno Escolar. En POUUSD, todos los estudiantes recibirán comidas nutritivas sin cargo todos los días escolares. Los programas de comidas en los que participamos están respaldados por reembolsos federales y estatales que se basan en los ingresos y la elegibilidad del hogar. Aunque las comidas son gratuitas, se anima a las familias a presentar una solicitud de comida. La información recopilada en la solicitud de comidas garantiza que nuestras escuelas reciban los fondos adecuados y puedan ofrecerle a su familia beneficios adicionales, como tarifas con descuento. Su cooperación es muy apreciada. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para comidas gratis. Si hay más miembros en el hogar que el número de líneas en la solicitud, adjunte una segunda solicitud.

CALIFICACIÓN: Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a las Pautas Federales de elegibilidad de ingresos, a continuación, a partir del 1/7/22 al 30/6/23.

Escala para ser Elegible en Precio-Reducido Comida y bocadillos

Tamaño de la familia	Por Año	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$25,142	\$2,086	\$1,048	\$967	\$484
2	\$33,874	\$2,823	\$1,412	\$1,303	\$652
3	\$42,606	\$3,551	\$1,776	\$1,639	\$820
4	\$51,338	\$4,279	\$2,140	\$1,975	\$988
5	\$80,070	\$5,006	\$2,503	\$2,311	\$1,156
6	\$68,802	\$5,734	\$2,867	\$2,647	\$1,324
7	\$77,534	\$6,402	\$3,231	\$2,983	\$1,492
8	\$86,266	\$7,189	\$3,585	\$3,318	\$1,659

For each additional family members, add	\$8,732	\$728	\$364	\$336	\$168
---	---------	-------	-------	-------	-------

SOLICITUD DE BENEFICIOS: Una solicitud de comidas gratis o/a precio reducido no se puede revisar a menos que se completen todos los trámites

Cómo aplicar:

Complete una solicitud por hogar. Escriba claramente con un bolígrafo. La información incompleta, ilegible o incorrecta retrasará el procesamiento.

PASO 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE – Incluya TODOS LOS ESTUDIANTES que asisten al distrito de Piner-Olivet. Escriba su nombre (nombre, inicial del segundo nombre, apellido), escuela, nivel de grado y fecha de nacimiento. Si alguno de los estudiantes enumerados es un hijo adoptivo, marque la casilla "Adopción". Si solo está solicitando un niño de crianza, complete el PASO 1 y luego continúe con el PASO 4. Si algún estudiante en la lista puede estar sin hogar, migrante o fugitivo, marque la casilla correspondiente "Sin hogar, migrante o fugitivo" y complete todos los PASOS de la aplicación.

PASO 2: PROGRAMAS DE ASISTENCIA: si CUALQUIER miembro del hogar (niño o adulto) participa en CalFresh, CalWORKs o FDIPIR, entonces todos los niños son elegibles para recibir comidas gratis. Debe marcar la casilla del programa de asistencia correspondiente, ingresar un número de caso y luego continuar con el PASO 4. Si nadie participa, omita el PASO 2 y continúe con el PASO 3.

PASO 3: INFORME DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR: debe informar los ingresos BRUTOS (antes de las deducciones) de TODOS los miembros del hogar (niños y adultos) en dólares enteros. Ingrese "0" para cualquier miembro del hogar que no reciba ingresos.

A) Informe el ingreso BRUTO combinado de todos los estudiantes enumerados en el PASO 1 e ingrese el periodo de pago correspondiente. Incluya los ingresos de un niño de crianza si está solicitando niños de crianza y no de crianza en la misma solicitud.

requeridos. Un hogar puede aplicarse en cualquier momento durante el año escolar.

Si no es elegible ahora, pero los ingresos de su hogar disminuyen, el tamaño del hogar aumenta o un miembro del hogar se vuelve elegible para CalFresh, California Work Opportunity and Responsibility to Kids (CalWORKs) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), puede presentar una solicitud en ese momento.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: No se requiere una solicitud si el hogar recibe una carta de notificación que indica que todos los niños están automáticamente certificados para recibir comidas gratis. Si no recibió una carta, complete una solicitud.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares pueden verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que se le solicite que envíe información para validar sus ingresos o la elegibilidad actual para los beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR.

PARTICIPANTES DE WIC: Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido completando una solicitud.

SIN HOGAR, MIGRANTES, REFUGIADOS Y HEAD START: Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, migrantes o fugitivos, y los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis. Comuníquese con los funcionarios de la escuela para obtener ayuda al 707 - 522 3000.

NIÑO DE CRIANZA: La responsabilidad legal debe ser a través de una agencia de crianza o corte para calificar para comidas gratis. Un niño de crianza puede ser incluido como miembro del hogar si la familia de crianza opta por presentar una solicitud para sus hijos que no son de crianza en la misma solicitud y debe informar cualquier ingreso personal obtenido por el niño de crianza. Si los niños que no son de crianza no son elegibles, esto no impide que un niño de crianza reciba comidas gratis.

AUDIENCIA IMPARCIAL: Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a la determinación de su solicitud o el resultado de la verificación, puede discutirlo con el funcionario de audiencias. También tiene derecho a una audiencia imparcial, que puede solicitar llamando o escribiendo lo siguiente: Kay Vang, 3450 Coffey Lane, Santa Rosa, Ca 95403. Teléfono 707 - 522 3000.

TRANSFERENCIA DE ELEGIBILIDAD: El estado de elegibilidad de su hijo del año escolar anterior (si corresponde) continuará en el nuevo año escolar hasta por 30 días hábiles o hasta que se tome una nueva determinación. Cuando el termina el periodo de transferencia, a su hijo se le cobrará el precio total de las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación de comidas gratis o a precio reducido. Los funcionarios escolares no están obligados a enviar recordatorios o avisos de elegibilidad vencidos.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y orientación), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad previa de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en:

https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR_%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o la carta AD-3027 completos deben enviarse al USDA por: (1) Correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Ave SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

B) Escriba los nombres (nombre y apellido) de TODOS LOS DEMÁS miembros del hogar que no figuran en el PASO 1, incluido usted mismo. Informe el ingreso BRUTO total de cada fuente e ingrese el periodo de pago correspondiente.

C) Ingrese el tamaño total del hogar (niños y adultos). Este número DEBE ser igual a los miembros del hogar enumerados en el PASO 1 y el PASO 3.

D) Ingrese los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (SSN). Si ningún miembro adulto del hogar tiene un SSN, marque la casilla "SIN SSN".

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO: la solicitud debe estar firmada por un miembro adulto del hogar. Escriba el nombre del adulto que firma la solicitud, la información de contacto y la fecha de hoy.

OPCIONAL: IDENTIDADES ÉTNICAS Y RACIALES DE LOS NIÑOS: este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, marque las casillas correspondientes.

DECLARACIÓN INFORMATIVA: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. No es necesario que proporcione la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de seguro social no son necesarios cuando indica un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR u otro identificador de FDIPIR para su hijo o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Usaremos su información para determinar

si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas oa precio reducido, y para la administración y cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno.

ENVIAR: Envíe una solicitud completa a la escuela de su hijo o a la oficina de nutrición. Se le notificará si su solicitud es aprobada o denegada para comidas gratis y/o precio reducido.

PREGUNTAS/NECESITA AYUDA: Comuníquese con Kay Vang al 707-522-3000.